



**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Asamblea general de accionistas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta de Asamblea general ordinaria N° 070 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 17 de Noviembre de 2023, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2024, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Asamblea General.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 2 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 17 de Noviembre de 2023, estableció: "Las adiciones, traslados o reducciones presupuestales tendrá en cuenta lo siguiente: 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.



**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Que el PARÁGRAFO 3 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 17 de Noviembre de 2023, estableció: *El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestales de la vigencia 2024.*

Que mediante Acta Número 235 del 30 de marzo de 2020, La Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Barranquilla, autoriza la modificación del Artículo 22 parágrafo 2 de la resolución 001 – 2020 el cual queda así "Siempre que se realice una adición y/o traslado que llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigentes, La Gerencia informará a la Junta Directiva en la asamblea más próxima la destinación y justificaciones a los movimientos presupuestales efectuados".

Que, el 29 de marzo de 2021, la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A y el Área Metropolitana de Barranquilla., suscribieron Convenio Interadministrativo No. AMB-001-2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control de la operación del transporte público colectivo para el área metropolitana de barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados."

Que la Resolución Metropolitana No. 197-21 y la Resolución No. 258-21 que la adiciona y modifica, define claramente los roles de los agentes que conforman el Sistema RCC y las actividades de implementación, operación, soporte, mantenimiento y actualización tanto de la solución RCC como del SIITP, lo que hace necesario ajustar el alcance del presente Convenio Interadministrativo detallando de forma clara que el alcance de las actividades a realizar por parte de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A. están encaminadas al apoyo a través del SIITP y el control operativo del RCC, de cara a las labores de inspección, vigilancia y control que debe realizar el AMB sobre el Sistema de Transporte Público Colectivo y con ello a la operación del Sistema RCC.

Que, de conformidad con la Resolución No. 197 de 2021 y la Resolución No. 258-21 que la adiciona y modifica, a la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A. se le asignaron unos roles y responsabilidades específicos, que difieren en parte con aquellos convenidos inicialmente en el Convenio Marco Interadministrativo No. AMB 001 de 2021.





**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Que los Operadores y empresas de Transporte Público Colectivo tiene responsabilidades de suministro de equipamiento de control de acceso a los vehículos y que deben contar con un aliado u Operador Tecnológico que garantice los niveles de servicio exigidos sobre el funcionamiento de la Solución RCC, bajo el control del AMB con el apoyo de la TTBAQ.

Que el Sistema Integrador de Información de Transporte Público -SIITP- implementado por el AMB y aportado dentro del presente convenio requerirá para su adecuada operación de actualización y soporte permanentes para garantizar la propiedad de la información tanto del Sistema RCC como del SIITP y la seguridad de las transacciones y de los medios de pago, para lo cual la TTBAQ podrá utilizar su capacidad técnica propia y/o realizar las acciones que le permitan incrementar sus capacidades en temas especializados de ingeniería para recaudo, control de operación, información al usuario y comunicaciones.

Que, teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 001-2021 suscrito entre AMB y la TTBAQ, tiene como finalidad la modernización a través de la implementación y operación de plataformas tecnológicas especializadas en las diferentes modalidades de transporte reguladas por el AMB, y que, conforme la Resolución Metropolitana No. 197-21 y la Resolución No. 258-21 que la adiciona y modifica, la TTBAQ actúa como actor en el proceso de implementación y operación del sistema de recaudo, se considera pertinente trasladar a este último en el marco del convenio en mención, los recursos económicos necesarios para que, sea la TTBAQ, la responsable del proceso de adquisición de los mentados componentes tecnológicos.

Que, para dar cumplimiento a los compromisos dispuesto en la Resolución Metropolitana No. 197-21 y la Resolución No. 258-21 que la adiciona y modifica, específicamente lo referente a proveer la Granja SAM, Módulos SAM y Tarjetas inteligentes sin contacto, el AMB dispondrá de recursos previamente autorizados mediante Acta de Junta Metropolitana del 15 de noviembre de 2019.

Que, teniendo en cuenta la responsabilidad de proveer la Granja SAM, los módulos SAM para los validadores instalados en cada bus, y un lote inicial de aproximadamente 70.000 tarjetas inteligentes sin contacto, el AMB solicitó cotizaciones para realizar un análisis del mercado, lo cual permitió establecer lo siguiente:

Que el costo de las tarjetas sin contacto de referencia Mifare Plus EV1 o EV2 oscila entre un USD\$1,2 y USD\$1,4 más IVA, según el volumen, método de envío y plazo de entrega. Adicionalmente, debido a la crisis mundial por escasez de chips necesarios para la fabricación de las tarjetas, su disponibilidad en el mercado a corto plazo es baja, como es baja la disponibilidad por altos volúmenes, hace alta la volatilidad del





**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

precio, al punto que es necesario prepagar para asegurar los lotes que se encuentren en el mercado y ajustarse a las referencias que se encuentren disponibles.

Que, el costo del componente hardware y software para la adquisición e implementación de la granja SAM, los módulos SAM de los equipos del proyecto, el servidor HSM o KSM oscilan entre USD\$225.500 y USD\$341.300, cifras estas que son susceptibles a cambios por la variación del dólar y por la estrategia comercial de los proveedores a la hora de presentar una oferta final.

Teniendo en cuenta los roles y responsabilidades especificados en la Resolución Metropolitana No. 197 de 2021, específicamente la obligación del AMB de proveer la Granja SAM, módulos SAM y 70.000 tarjetas inteligentes sin contacto de referencia Mifare Plus EV1 o EV2, se adicionará al convenio interadministrativo la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000), que serán transferidos a la TTBAQ.

Que la AMB emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000830 por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) el día 12 de noviembre de 2021 como requisito previo al pago de Adición al Convenio Interadministrativo No. AMB-001-2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control de la operación del transporte público colectivo para el área metropolitana de barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados."

Que el 2 de diciembre mediante resolución 254-2021 la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla incorporó los recursos descritos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la AMB Nro. 00000830 del 12 de noviembre de 2021 por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000).

Que el 6 de diciembre el AMB y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla firman Otrosí Modificatorio y Adición no. 1 Convenio Interadministrativo no. AMB 001 – 2021 y en mérito de lo expuesto el AMB emitió Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000937 por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) el día 06 de diciembre de 2021 como requisito previo al pago de Adición al Convenio Interadministrativo No. AMB-001-2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control





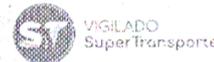
**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

de la operación del transporte público colectivo para el área metropolitana de barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados, los recursos fueron transferidos a la cuenta corriente de la TTBAQ.

Que con dichos recursos TTBAQ suscribió los contratos No.098-2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE PLUS Y SAM NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE RECAUDO ELECTRONICO, CONTROL DE FLOTA, INFORMACION AL USUARIO Y COMUNICACIONES RCC DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. AMB 01 DE 2021", por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$540.000.000.00) IVA incluido y el No.097-2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y AUTENTICACIÓN DE TRANSACCIONES DE RECAUDO ELECTRONICO BASADO EN MODULOS SAM PARA EL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. AMB 001 DE 2021 SUSCRITO CON EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA", por valor de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$773.500.000.00), IVA incluido, para un total de MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.313.500.000.00), quedando un saldo remanente por ejecutar de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$86.500.000.00).

La primera etapa del contrato implica la realización de un auditoría a las herramientas del RCC entregadas por Infotíc y que deberán ser integradas al SIITP y la Granja SAM, en desarrollo de dicha auditoría y teniendo en cuenta la resolución 20213040060975 del Ministerio de Transporte, se propone que la estructura de los módulos SAM sea desarrollado por Palma Tools y no utilizar los desarrollados por Infotíc, toda vez que estos no cuentan con documentación y que los secretos de la seguridad del sistema no deben estar en manos de un tercero que brinda soporte a las empresas de transporte y que de hecho tiene el interés de constituirse en el Operador Tecnológico del sistema por invitación realizada por parte de las empresas de Transporte público.





**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Al revisar el sistema RCC y su esquema de seguridad se encuentra que está basado en la autenticación a través de un HSM virtual, que puede ser sustituido por la propia Granja SAM suministrada por Palma Tools, haciendo uso de módulos SAM en la versión AV3 que fueron los adquiridos por TTBAQ.

Esta arquitectura permite al AMB asumir la responsabilidad por la gestión de la seguridad de las transacciones de autenticación, evolucionar y/o dimensionar a la medida según las necesidades o políticas que defina el AMB o el Ministerio de Transporte.

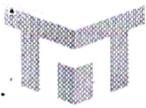
Para lo anterior será necesario adicionar las siguientes actividades complementarias a la implementación de la Granja SAM incluida en el contrato N.087-2020 enter TTBAQ y PALMA TOOLS:

Item	Tarea	Valor
01	Diseño de SAM – Diseño de la seguridad y diversificación de claves de tarjeta	\$42.100.000
02	Diseño de SAM – Diseño organización de configuración del mapa (128 claves) SAM	\$52.600.000
03	Actualizar el Mapping de la tarjeta considerando el diseño SAM	\$26.300.000
Total		\$121.000.000

Considerando el anterior presupuesto y el saldo remanente de los servicios contratados, es decir, OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$86.500.000.00), se hizo necesario adicionar la suma de (\$35.000.000.00) al convenio AMB-TTBAQ-2021, considerando los costos bancarios de la transacción.

Que la AMB emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000293 por valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) el día 22 de Abril de 2022 como requisito previo al pago de el otro si No 2 y Adicional No 2 al Convenio Interadministrativo No. AMB-001-2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control de la operación del transporte público colectivo para el Área Metropolitana de Barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados."





**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Que se suscribió la adición al contrato N No.097-2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y AUTENTICACIÓN DE TRANSACCIONES DE RECAUDO ELECTRONICO BASADO EN MODULOS SAM PARA EL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. AMB 001 DE 2021 SUSCRITO CON EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA", por valor de CIENTO VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L (\$121.000.000).IVA incluido, para un valor total de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (1.434.500.00)

Que el pasado 22 de agosto de 2023, AMBQ y la Terminal metropolitana de Transportes de Barranquilla .S.A. suscribieron otro sí modificatorio No. 3 de adición al convenio interadministrativo No 001 de 2021, adicionando la suma de TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L (\$336.618.000), con el fin de robustecer y mejorar las capacidades técnicas del sistema de recaudo, control de flota y comunicaciones al usuario, procurando fortalecer y garantizar la correcta operación del sistema y eficiencia del mismo frente a otras líneas de operación que se desarrollen con el RCC, a partir de las actividades que tiene a cargo la TTBAQ como delegado del AMBQ para el apoyo operativo en lo que respecta a la gestión del RCC y en las gestiones y acciones que adelanta con otros servicios tecnológicos asociados a este.

Que el pasado 15 de diciembre de 2023, se procedió a incorporar al contrato No 092-2023 el valor de ciento catorce millones ochocientos ochenta y dos mil pesos m/l (\$114.882.000) según Certificado de Registro Presupuestal Nro. 00001100 emitido por la AMB, con el propósito de garantizar la ejecución efectiva y exitosa de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del convenio interadministrativo mencionado. En virtud del principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas que contempla la Ley 489 de 1998 en su artículo 6, Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con METROLINEA S.A. el convenio interadministrativo N.º M-D-095-2023 para "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo y acompañamiento técnico que permita a METROLÍNEA como entidad gestora, avanzar en el proceso



**RESOLUCION No 005-2024**

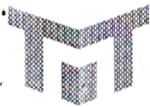
**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

de implementación del sistema de recaudo centralizado bajo la plataforma RCC\_SITME\_METROLINEA del Área Metropolitana de Bucaramanga, y lograr la integración, soporte y mantenimiento de los equipos de recaudo (validadores y torniquetes wolphac) y validadores de estación"

El objeto contractual y las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo AMB-001-2021, suscrito entre la AMBQ (Área Metropolitana de Barranquilla) y la TMTBAQ (Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla), se encuentran alineados con los componentes y metas estipulados en el convenio interadministrativo M-D-095-2023 suscrito entre AMBQ y Metrolínea S.A, para un valor total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (1.886.500.000)

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del proyecto objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.00) que queda por ejecutar del convenio interadministrativo No AMB 001 DE 2021 suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla y la Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control de la operación del transporte público colectivo para el área metropolitana de barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados." reseñado en el considerando anterior, en el rubro código **1.2.08.06.002** **Condicionadas a la adquisición de un Activo** por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) y en el rubro código **2.3.2.02.01.008.05** **Convenio AMB SIITP** por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$500.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un Activo	\$500.000
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$500.000</b>



**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de gastos: Código 2.3.2.02.01.008.05 Convenio AMB SIITP por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$500.000
2.3.2.02.01.008.05	Convenio AMB SIITP	\$500.000
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>		<b>\$500.000</b>

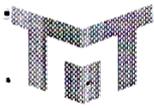
Que teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas según lo estipulado en la Resolución N°2222 de 2.002 del Ministerio de Transporte, y la resolución #2273 de 2.014, circular 0037 del 01 de agosto 2018 de la súper intendencia de puertos y transportes, y mediante la resolución N° 2734 de 11 julio de 2018 el ministerio de transportes reitero la aplicación de la resolución N° 2222 del 21 febrero del 2.002 señalando algunas condiciones que deben ser cumplidas por lo terminales de transportes, para garantizar el usos de los recursos del programa de seguridad en carreteras que trata el numeral 8 del artículo 2.2.1, 4.10.4.1 del decreto 1079 del 2015 se destine para el objeto previsto en la norma en mención, es por esto que los saldos de este ingreso de destinación específica con corte a Diciembre 31 del 2023 se adiciona al presupuesto de la vigencia 2023 al ingreso en la cuenta 1.1.02.05.001.09.03 Reconocimiento de vigencias anteriores de igual manera adicionado en el gasto en las cuenta 2.1.2.02.02.009.03.02 Alcoholimetría Apoyo a la Gestión (Con destinación específica)

Que realizando el cierre de la vigencia 2023, el Rubro de Ingresos y Gastos de Destinación Especifica-Programa de Alcoholimetría tuvo el siguiente movimiento en la

Código	Nombre	valor recaudado vigencia 2023	valor comprometido vigencia 2023	valor adicional vigencia 2024
1.1.02.05.001.09.01	pruebas de Alcoholimetría	1,163,851,000	1,022,876,779	140,974,221







**RESOLUCION No 005-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024, en el Rubro **1.2.08.06.002 CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (500.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$500.000</b>
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un Activo	\$500.000
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$500.000</b>

Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024, en el Rubro **1.1.02.05.001.09.03 RECONOCIMIENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES (ALCOHOLIMETRIA)** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$140.974.221)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$140.974.221</b>
1.1.02.05.001.09.03	Reconocimiento de vigencias Anteriores (Alcoholimetría)	\$140.974.221
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$140.974.221</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2024, en el Rubro **2.3.2.02.01.008.05 CONVENIO AMB SIITP** la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** según el siguiente detalle:

CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$140.974.221), según el siguiente detalle:



VIGILADO  
Super Transporte



Carera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43  
VALOR [www.tbq.com.co](http://www.tbq.com.co) • contacto@tbq.com.co  
NIT. 890.106.094-4 • Soledad - Atlántico

**BARRANQUILLA.GOV.CO**

en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024, en el Rubro **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** según el siguiente detalle:

CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$140.974.221), según el siguiente detalle:

